Buenos Aires, tres de diciembre de 2008

Vista: la Resolución nº 65/2008, y

Considerando:

Que por dicho acto administrativo se concedió licencia sin goce de

haberes a la escribiente Cecilia HOPP (legajo nº 106), para cursar un

semestre de sus estudios de grado de abogacía en la Universidad Autónoma

de Madrid (Reino de España), en el marco de un convenio de intercambio

vigente entre esa casa académica y la Universidad de Buenos Aires, en los

términos establecidos por el inciso h del artículo 25 del Reglamento del

Tribunal Superior de Justicia.

Que el Dr. Julio MAIER manifiesta que la empleada mencionada —

quien se desempeña en su vocalía— lo ha de acompañar en funciones

durante la próxima feria judicial, entre los días 5 y 19 de enero de 2009.

Que, asimismo y en virtud de esta circunstancia, el Dr. MAIER requiere

la modificación de la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes, a

efectos de permitirle a la agente Cecilia HOPP hacer uso de licencia ordinaria

compensatoria.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**RESUELVE** 

Modificar el apartado 1° de la Resolución n° 65/2008, que quedará 1.

redactado de la siguiente forma: "1. Autorizar la concesión de licencia

sin goce de haberes a favor de la escribiente Cecilia HOPP, legajo nº

1

106, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta el 20 de julio de 2009 inclusive, conforme lo establece el artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia".

2. **Mandar** se registre esta resolución y se notifique a la Dirección General de Administración y a la interesada.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Luis Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) Julio B. J. Maier (Juez).

**RESOLUCIÓN Nº 78/2008**